

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-03-2022. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandante solicita realizar la diligencia de notificación nuevamente a través del centro de servicios.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 335

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: KEVIN ALBERTO TORRES GUARIN
DEMANDADO ANDRES FELIPE GALVIS OPSPINA
RADICADO: 170014003002-2021-00121-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Por petición de la parte demandante, realizar nuevamente la diligencia de notificación al demandado ANDRES FELIPE GALVIS OSPINA a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta ciudad, para lo cual se le traslada la carga de la prueba, a fin de gestionar las diligencias pertinentes a través de la oficina en mención.

La parte demandante deberá hacer las diligencias correspondientes para que se surta debidamente la notificación. Es de aclarar que la notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la dirección física citada en la demanda, con la claridad a la parte demandante que esta oficina se encarga de preparar las citaciones y demás documentos, pero es la parte interesada a quien corresponde la carga procesal de enviar las respectivas citaciones a través de correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria